



UNR

Facultad de Psicología

Trabajo Integrador Final

**Título: Identidades de género y orientaciones sexuales disidentes
en la sociedad hétero-cis-patriarcal. Una mirada posible sobre su
influencia en la subjetividad**

Modalidad de presentación: Ensayo

Autora: Vecino Farias Maylen

Legajo: V-5044/1

Docente responsable: Garcete Esmeralda

Año: 2021

Agradecimientos

Le quiero agradecer a mi mamá y a mi abuela, que ya no está, por haberme dado la posibilidad de estudiar en la Universidad Pública.

A Esmeralda Garcete por la predisposición y quien me ayudó a llevar a cabo este ensayo.

A mis amigos y familia que siempre me apoyaron en este camino universitario y de quienes cada día voy aprendiendo.

Índice

Resumen	4
Introducción	5
Recorrido histórico-social del colectivo LGBTTIQ+	7
La hétero-cis-norma y su relación con el campo psi I	10
La hétero-cis-norma y su relación con el campo psi II	12
Reflexiones finales	14
Referencias bibliográficas	15

Resumen

En el presente ensayo nos proponemos abordar una mirada posible sobre la influencia en la subjetividad de aquellas personas que autoperciben su identidad de género y orientación sexual como disidente perteneciendo a una sociedad que se rige por las normas hétero-cis.

Realizamos un análisis desde una perspectiva psicoanalítica. Se llevó a cabo un recorrido histórico-social para conocer cuales son los discursos que atraviesan la sociedad, entendiendo la posición subjetivante de un individuo a partir de un Otro.

Arribamos a la idea de que una persona al autopercebir su identidad de género y orientación sexual como disidente atraviesa, en ocasiones, la experiencia *salir del closet*. La misma no sólo está ligada al proceso subjetivo y particular de cada sujeto, sino que al ser una experiencia social está vinculada al contexto socio-cultural en el cual se encuentra inmerso el sujeto, y a partir del cual se constituye su subjetividad. Atravesar dicha experiencia podría influenciar en la subjetividad, debido a razones singulares como sociales.

Así mismo se da cuenta de las incumbencias del psicólogo en perspectiva de género y disidencias para poder alojar y acompañar a las personas que se autoperciben en una identidad de género y orientación sexual disidente.

Palabras claves

Identidad de género, orientación sexual, subjetividad, hétero-cis-norma.

Introducción

El presente ensayo se llevó a cabo gracias a diversas lecturas de diferentes autores y al aporte de cada una de las personas que hemos conocido a lo largo de nuestras vidas, quienes nos han contado sus experiencias al reafirmar como disidente su identidad de género, o bien su orientación sexual.

Entendiendo que existen personas que se autoperciben como disidentes tanto en su identidad de género y orientación sexual, y otras solo en una de ellas, es importante mencionar que estos dos conceptos no tienen el mismo significado; al transcurrir las páginas se desarrollarán en profundidad.

Como profesionales del campo psi, es importante que estemos formados y trabajemos con perspectiva de género y además nos preguntemos qué implica en la vida de una persona afirmar una identidad de género y orientación sexual disidente, lo cual significa que no corresponde con lo instituido socialmente de cómo debe ser la sexualidad, es decir, con los parámetros socio-culturales establecidos por la hétero-cis-norma.

En la sociedad actual existe una gran diversidad de género y sexual, cuyas identidades pueden llegar a nuestro consultorio y de no tener formación con perspectiva de género, podríamos caer en el error de patologizarlas desde una visión moralizante. Reproduciendo de este modo la violencia social a la cual pueden estar expuestos debido a su autopercepción disidente. Siendo psicólogos, tanto en la clínica individual como también en la sociedad, tenemos que tener en cuenta qué implica para una persona autopercebir su identidad de género y orientación sexual como disidente, debido a que nosotros somos actores sociales que intervenimos en la sociedad, transformando la realidad.

La autopercepción disidente en determinadas ocasiones podría generar sufrimiento psíquico, por eso como psicólogos tenemos que comprender esta experiencia como tal, ya que no siempre suele ser fácil de afrontar para la propia persona. Para poder alojar y acompañar estas identidades disidentes; nos es urgente una posición de escucha para ese sujeto que está atravesando este proceso de autopercepción. Manteniendo una escucha activa en posición de abstenerse, tal como lo plantea la premisa fundamental del psicoanálisis.

Determinadas teorizaciones psicoanalíticas presentan dificultades para pensar la diversidad sexual, reproduciendo así los mandatos heteronormativos y las posiciones binarias. Esto no solo es un obstáculo epistemológico que perturba el progreso de la teoría, sino que además reproduce las significaciones hegemónicas y las desigualdades sociales de los géneros. “El pensamiento freudiano promovió una deconstrucción de las concepciones morales acerca de la sexualidad y denunció los malestares e inhibiciones producidos por los dispositivos represores que pretendieron someterla al control social, médico o religioso” (Blestcher, 2009, p. 2).

Al realizar este ensayo nos surgieron varios interrogantes que dieron lugar a las ideas desarrolladas, entre ellas ¿cómo se producen las subjetividades de aquellas personas que autoperciben su identidad de género y orientación sexual disidente en el contexto socio-cultural en el cual estamos inmersos? Encontramos en diferentes discursos algunas denominaciones que nos llaman la atención, “Foucault define el discurso como el conjunto de enunciados que provienen de un mismo sistema de formación; así se podría hablar de discurso clínico, discurso económico, discurso de la historia natural, discurso psiquiátrico” (Castro, 2005, p. 138). Una de ellas es *closet*, por ejemplo, como un lugar del que se sale a la hora de presentarse como homosexual, trans, no binarie, incluso cualquier otro género y orientación sexual que no sea acorde con la hétero-cis-norma binaria, establecida e institucionalizada como *normal*. También nos surgieron cuestionamientos sobre ¿qué es lo que rige esta norma? y ¿cómo llegó a constituirse como *normal*?, además ¿cuál es su influencia en la producción de subjetividad de cada persona?

Para lograr el desarrollo de las ideas planteadas hacemos partícipes a diferentes términos que nos permitieron reflexionar sobre el asunto, por ejemplo disidencia, diversidad sexual, inclusión, discriminación.

Muchas preguntas avasallaron nuestra mente antes de encontrar y definir el eje donde gira la problemática a tratar, principalmente ¿qué es una disidencia?, ¿quiénes se incluyen dentro de esta categoría y por qué?

Históricamente las luchas por los derechos del colectivo LGBTIQ+¹ fueron arduas y brutales, continuando de esta manera hasta el día de hoy. Al hablar de este colectivo hacemos referencia a un conjunto de personas con identidades de género disidentes y con orientaciones sexuales que no responden a la hétero-cis-norma, reuniéndose con un fin en común, compartiendo una problemática similar.

El colectivo se nombra a sí mismo y se hace visible, se re-presenta, por lo cual una inquietud incesante nos interpela: ¿si no nombramos a la disidencia, no existe como tal? La disidencia existe más allá de que cada una pueda nombrar su propia identidad de género. Autopercebirse de manera disidente y atravesar la experiencia social de *salir del closet* podría generar sufrimiento psíquico en esa persona, teniendo en cuenta que cada una tiene un proceso subjetivo y particular, influenciado por el contexto socio-cultural en el cual está inmersa.

¹ Lesbiana, gay, bisexual, trans, travesti, intersex, queer, entre otras.

Recorrido histórico-social del colectivo LGBTTIQ+

A continuación, desarrollamos los acontecimientos sociales y culturales sucedidos en los últimos años respecto del colectivo LGBTTIQ+ para poder vislumbrar los modos actuales de producción de subjetividad, entendiendo que la subjetividad de un sujeto se construye y se produce en el dominio de los procesos históricos de producción del sujeto, quedando la misma vinculada y atravesada por los modos históricos de representación de cada sociedad (Bleichmar, 2005).

Las primeras movilizaciones y manifestaciones realizadas por el colectivo buscaban reivindicar y visibilizar la diversidad de género y orientaciones sexuales, en breve nos ahondaremos en ellas. Fue un movimiento extenso que ha ido ampliando sus horizontes hacia el mundo.

Siguiendo a Máscolo (2019) damos cuenta de que el concepto de género se ha ido modificando con el correr de los tiempos. Podemos rastrear sus primeras definiciones en la medicina clásica e inclusive en la moderna (siglo XVII-XIX) ligado a concepciones biológicas (varón - mujer) determinado por los cromosomas sexuales que establece el sexo de las personas. En el transcurso del siglo XX, y en particular en el siglo XXI, esta concepción se fue actualizando, como resultado de movilizaciones, manifestaciones, protestas, huelgas, etcétera.

Nos resulta importante que podamos distinguir la concepción de género y la de sexo por otro lado. El Área de Género y Sexualidades de la UNR (2020) propone un glosario en el marco del Programa *Mil Micaelas*, el cual nos permite entender los conceptos nombrados anteriormente. El sexo refiere a la clasificación binaria varón/mujer teniendo en cuenta los aspectos que constituyen el sexo biológico de un ser vivo, es decir, la genitalidad, los cromosomas, las hormonas, etc. Por otro lado, el género refiere a las relaciones sociales que distinguen los sexos estableciendo un sistema de normas culturales de cómo debe comportarse un varón y una mujer según su género asignado al nacer, refiriéndose a la vestimenta, roles, costumbres y lenguaje. Por lo tanto el género es una construcción socio-cultural que varía según la época y la sociedad.

Es importante mencionar el concepto de identidad de género que se entiende de la siguiente manera:

Es la percepción interna que una persona tiene de su propio género y de sí misma, más allá del género que le haya sido asignado al momento de nacer. Se conforma a partir de componentes sociales, psíquicos y culturales. Todas las personas tienen derecho a expresar la identidad de género que sienten y asumen como propia, sea masculina o femenina. El proceso identitario puede ser dinámico y tener variaciones durante la vida. Dentro de este concepto podemos encontrar distintas variantes como cis-género, trans o tran género, travesti, transexual, intersex, no binarios. (Área de Género y Sexualidades, 2020, p. 2)

Por otro lado, también es necesario conceptualizar el término orientación sexual:

Es la capacidad de cada persona de sentir una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva hacia otras personas, que pueden ser de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género. Puede variar a lo largo de la vida y no existe una más adecuada que la otra. Se distinguen distintos tipos en la misma: lesbiana, gay, bisexual, pansexual, asexual. (Área de Género y Sexualidades, 2020, p. 4)

A partir de lo expuesto entendemos que el sexo se encuentra ligado a cuestiones biológicas y no así el género, ya que es una construcción de normas binarias que establece cada sociedad para determinar cómo debe ser un varón y una mujer.

Desde hace décadas, a nivel mundial existen diferentes luchas con el fin de que las diversas identidades de género existentes sean consideradas y respetadas, y que no

sean patologizadas por no responder a la hétero-cis-norma. Las luchas políticas se instalaron en la agenda del gobierno de turno y así se ha logrado establecer la identidad de género como una autopercepción del sujeto sobre su propio género. Tal es así que además se han logrado conquistar los derechos actuales para con el colectivo LGBTTIQ+. A este último lo nombramos así ya que remite a la organización de un conjunto determinado de personas, lo que Hardt y Negri (2001) denominan como multitud. La misma no se reduce a una unidad sino que mantiene la singularidad y la heterogeneidad de sus miembros, expresando las denuncias frente a las injusticias del sistema vigente. A partir de ello se constituye la multitud como sujeto político colectivo.

Las protestas del colectivo LGBTTIQ+ como disidencia sexual, pueden ser ubicadas desde la década de los '70, allí comenzó a hacerse visible en la sociedad, se empezaron a mostrar las identidades de género y orientaciones sexuales disidentes de cada una que formaba parte del mismo. De esta manera se iniciaba el proceso de romper con los estigmas y con las ideas que se tenían en la sociedad, acerca de las personas que formaban parte del colectivo disidente.

En el año 1969, un reconocido pub gay-friendly en la ciudad de Nueva York fue el protagonista de una redada policial hacia los clientes del local por su orientación sexual. En conmemoración de este hecho comenzaron las protestas por los derechos que les eran vulnerados.

Actualmente existen en nuestro país determinadas leyes que amparan a este colectivo, y más allá de que aún falten políticas públicas que amplíen derechos, hay tres que resultan importantes mencionar. En el año 2007 la Organización de las Naciones Unidas estableció los *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, a partir de allí surge la idea de identidad de género separada de la orientación sexual estableciendo principios que cruzan amplios derechos civiles, sociales, culturales y económicos, asegurando que no se puede diagnosticar a una persona por su identidad de género. Además, en Argentina, en 2010, se sanciona la Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618, que sentó precedentes para la posterior Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743, 2012, decreto reglamentario 773/2012. En la misma se establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género y a ser identificada de acuerdo a la misma, como así también su libre desarrollo.

Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. (ART. 2. LEY N° 26.743)

En los últimos años en Argentina, se ha avanzado en la conquista de derechos y visibilización de la perspectiva de género abriendo paso hacia una sociedad diversa a partir de la legislación de importantes leyes como por ejemplo la Ley Micaela N° 27.499 (promulgada en 2018 y sancionada en 2019), ésta establece que todas las personas que se desempeñan en la función pública deben tener una capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres. En concordancia con ello, el 30 de diciembre de 2020 fue sancionada por el Congreso Nacional la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) N° 27.610. A finales del 2019, se creó a nivel nacional el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades que trabaja por los derechos de las mujeres y diversidades frente a toda forma de violencia y desigualdades. A partir del mismo, se logró una mayor visibilidad del colectivo LGBTTIQ+ ya que se realizan intervenciones en la sociedad, logrando llegar por distintos medios a la mayor cantidad posible de personas para compartir la lucha del colectivo por la conquista de derechos

que le son vulnerados. Además, se estableció por Decreto 680/2020 la creación del Gabinete Nacional para la transversalización de las Políticas de Género. Lo que busca el mismo es garantizar la perspectiva de género y diversidad en todas las políticas públicas y estrategias impulsadas por el Gobierno Nacional para construir una sociedad más igualitaria y justa.

A nivel universitario, en la Universidad Nacional de Rosario (UNR) se ha creado el Área de Género y Sexualidades que se ocupa de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la universidad pública, abordando las problemáticas, brindando formación, investigación y articulando con la población.

También está implementado el cupo laboral travesti-trans en el Sector Público a partir del Decreto Nacional 721/2020 cuyo artículo 1° garantiza que un mínimo del uno por ciento de los cargos y contratos para personas travestis, transexuales y transgenero que sean idóneas para dichos cargos. A su vez la UNR a partir de la resolución N° 783/2020 incorporó la inclusión del cupo laboral travesti- trans en sus instituciones para los cargos Nodocentes (Demirdjian, 2020).

La hétero-cis-norma y su relación con el campo psi I

A partir de lo expuesto anteriormente establecemos que el género es una construcción socio-cultural que varía según la época y la sociedad en la cual está inmerso el sujeto.

Retomando la idea central de este ensayo, dar a conocer una mirada posible sobre la influencia que tiene la hétero-cis-norma sobre la subjetividad, vamos a entender la misma desde una visión psicoanalítica, contemplando que el sujeto se constituye en una sociedad y un contexto determinado, al igual que la concepción de género.

No es lo mismo la constitución del psiquismo que la producción de subjetividad, ambos conceptos los entendemos desde la perspectiva de Bleichmar (2005). Las condiciones de constitución del psiquismo no son las mismas que hace tiempo atrás pero el funcionamiento del mismo aún se mantiene. La subjetividad, por su parte, no puede remitir al funcionamiento psíquico en su conjunto. Se construye y se produce en el dominio de los procesos históricos de producción del sujeto, está vinculada y atravesada por los modos históricos de representación mediante los cuales cada sociedad determina lo que es necesario para conformar sujetos que sean aptos para que puedan desplegarse en esa sociedad, dando lugar a enunciados ideológicos y representaciones del mundo. El proceso de subjetivación tiene lugar mediante la apropiación e interpretación del mundo social por medio de los actores sociales e individuales. Este proceso es heterogéneo, diverso, particular y singular.

En cuanto a la constitución del psiquismo, recordemos que Freud (1979) sostiene que no hay un yo constituido desde el comienzo en el individuo, sino que se va constituyendo. Por ello no podemos pensar al sujeto como una estructura ya constituida, sino que lo pensamos como un sujeto en estructuración. La singularidad del sujeto está dada por dos relaciones fundamentales: una de ellas es entre los universales que permiten la constitución del psiquismo (complejo de Edipo, superyó, constitución yoica, etc) y por otro lado, los procesos históricos que son los que dan lugar a que emerja un sujeto social, es decir, que se produzca la subjetividad (Bleichmar, 2005).

Siguiendo a Castoriadis (1997) es la sociedad la que otorga sentido, aportando sus significaciones a los sujetos. Le niño busca comunicarse utilizando el lenguaje, invistiendo los objetos socialmente alcanzados. Dicho autor afirma lo siguiente:

La madre y el padre no son solamente el primer grupo. La madre y el padre son claramente la sociedad en persona y la historia en persona inclinados en la cuna del recién nacido; siquiera porque hablan, y eso no es grupal, es social. La lengua no es un instrumento de comunicación, ante todo es un instrumento de socialización. En y por medio de la lengua se expresan, se dicen, se realizan, se transfieren las significaciones de la sociedad. Padre y madre transmiten lo que viven, transmiten lo que son, proveen al niño de polos identificatorios simplemente siendo lo que son. (Castoriadis, 1997, p. 165)

Antes de que un niño nazca, sus xadres² ubican a ese individuo como nena o nene estableciendo su género siguiendo las normas culturales. El ser humano nace desvalido y la primera introyección cultural que tiene el sujeto proviene de sus xadres. "La introyección constituye la base de la socialización; toda comunicación entre sujetos implica la posibilidad de recibir e incorporar palabras, sentido, significaciones que provienen del otro" (Castoriadis, 1998, p. 248).

El ser humano nace en una sociedad, en una familia determinada y no solo se le pone un nombre sino que, les xadres en su ideal imaginan cómo será este niño en el futuro. Le mismo toma del entorno en el cual vive las costumbres y la cultura por introyección del lenguaje.

En nuestra sociedad encontramos estereotipos culturales que determinan los modos de comportamientos, vestimenta, lenguaje, entre otros, que cada género, desde el

² Padres en lenguaje inclusivo

binarismo tiene que respetar. El género de esta manera lo que busca es ordenar dentro del sistema. Por ejemplo, siempre encontramos divisiones desde este binarismo en los colores, los juguetes, las filas de la escuela, los baños, las clases de educación física, los uniformes escolares, etcétera.

Meler (2007) nos propone que el estudio de género es una estructura compleja que se lleva a cabo a partir de la indagación de diversos aspectos: culturales, simbólicos, materiales, económicos, políticos y subjetivos. En esta misma línea, Butler (1990) sostiene que a la identidad de género, para entenderla, no se la debe desglosar del término identidad. La identidad se preserva a partir de los conceptos estabilizadores de sexo, género y sexualidad, donde la noción de la persona se pone en duda por la aparición cultural de sujetos que no corresponden con las normas de género culturalmente establecidas. Esto refiere a mantener una coherencia entre sexo, género, práctica sexual y deseo.

En la sociedad occidental tenemos una cultura que se rige por creencias judeo cristianas. Remontándonos en la historia, lo natural correspondía a que un hombre y una mujer se unieran en matrimonio y así formar una familia para poder procrear. Siguiendo esta línea de pensamiento, la identidad de género la podemos pensar como heterosexual, ya que se rige en que un hombre cis-género se vincula sexo-afectivamente con una mujer cis-género, en ambos coincide su identidad de género con su sexo asignado al nacer. Esta premisa es funcional, funcional al sistema, ambos, juntos, son quienes pueden crear vida, un nuevo ser vivo, con los aportes biológicos de cada uno y así dar lugar a tener hijos que permitan sostener la especie en el tiempo. Entonces, para un determinado sector de la sociedad, ligado al pensamiento hegemónico, concebir una pareja diferente a la heterosexual no es considerada *normal*, porque no responde a las normas culturales de naturalidad, además no pueden tener hijos. Entonces, es ahí, donde vemos que se piensan las demás identidades de género como no naturales, como no *normales*.

Máscolo (2019) sostiene que el capitalismo, el cual rige nuestra sociedad, se sustenta en las instituciones existentes como son la familia patriarcal y la Iglesia, las cuales sostienen, reproducen y legitiman los prejuicios misóginos, sexistas y de odio a las diversidades sexuales. Estas instituciones buscan imponer el lema de que la sexualidad tiene la finalidad única de la reproducción, de esta manera se establecen como naturales los roles de género estereotipadamente estrictos.

Nuestra sociedad se rige por normas hétero-cis por lo cual la experiencia *salir del closet* es social para aquellas personas que su identidad de género y orientación sexual no corresponde con los parámetros socio-culturales establecidos como *normales*. Cada persona puede decidir de qué manera expresa su sexualidad y de qué modo, por ello existen personas que deciden no atravesar dicha experiencia. Otras deciden atravesarla en determinadas circunstancias y no en otras, o bien también existen personas que no les molesta qué piensen les demás sobre ellos y deciden atravesar dicha experiencia. A la misma cada una la atraviesa de manera particular y singular. Sin embargo, esta experiencia no está aislada del contexto socio-cultural en el cual estamos inmerses, atravesar la experiencia *salir del closet* está vinculada a romper con lo socialmente establecido como *normal*. Desde antes de nacer le niño está atravesado por las condiciones histórico-sociales que se encuentran presentes en el lenguaje y en la familia donde desarrollará su drama edípico, estableciendo una gran dependencia respecto al Otro. Entendiendo, a este último, no solo como el lenguaje o los padres, sino también como la escuela, los medios, el Estado y los discursos médicos-psiquiátricos (Reitter, 2019).

La hetero-cis-norma y su relación con el campo psi II

Situándonos en la historia Freud en *Tres Ensayos para una Teoría Sexual* (1986) sostiene la idea de la homosexualidad como una desviación del objeto de deseo sexual en el desarrollo del niño. Por otro lado la psiquiatría establecía que ser homosexual era considerado una perversión sexual. La Asociación Psiquiátrica Norteamericana (APA) en el año 1952 lanza su primera edición del *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM) incluyendo allí a la homosexualidad como un trastorno mental más. Es en su segunda edición (1973) que se la desclasifica debido a evidencia científica que surgía en ese momento y por las manifestaciones de la comunidad Gay que había a partir del año 1969 (Comité científico de la fundación iguales, 2012). Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud el 17 de mayo de 1990 quita a la homosexualidad del listado de enfermedades mentales, tal es así que en la décima versión de su manual *Clasificación Internacional de Enfermedades* (CIE) quedó eliminada definitivamente (Máscolo, 2019).

En el año 1980, se incluyó a la transexualidad en la tercera edición del DSM, con el propósito de garantizar el acceso a la terapia hormonal y quirúrgica. Sin embargo algunos profesionales como Thomas Hammarberg, Comisario Europeo de Derechos Humanos (2009), Cohen-Kettenis y Pfäfflin (2010) consideran que este diagnóstico llevaría a la estigmatización de personas trans y cuestionan la idea de que las identidades de género disidentes correspondan a un trastorno mental. En la misma línea encontramos que el Parlamento europeo en el año 2011 exigió la despsiquiatrización de dichas identidades. Por su parte la APA sostiene que esta clasificación puede tener un efecto estigmatizante pero que a su vez facilita la asistencia médica y la cobertura de los seguros médicos. En la última versión del DSM V han optado por la terminología disforia de género para mencionar a la transexualidad y otras identidades de género. Este concepto hace referencia al malestar que puede acompañar la no concordancia entre el género autopercebido y el género asignado al nacer. Sin embargo existen personas que no sienten angustia por su condición pero si por el estigma que genera la sociedad sobre ellos (Mas Grau, 2017).

La OMS, en el año 2019 con la revisión de la undécima versión de CIE y en un intento de despatologizar la sexualidad, estableció retirar la transexualidad y el travestismo de la misma, ya que genera estigma y discriminación, como así también barreras en la atención sanitaria. Esta versión entrará en vigencia en el año 2022.

La definición establecida -para adultos y adolescentes- será: “Una incongruencia marcada y persistente entre el género experimentado del individuo y el sexo asignado, que a menudo conduce a un deseo de ‘transición’ para vivir y ser aceptado como una persona del género experimentado a través del tratamiento hormonal, la cirugía u otras prestaciones sanitarias para alinear el cuerpo, tanto como se desee y en la medida de lo posible, con el género experimentado. El diagnóstico no puede asignarse antes del inicio de la pubertad. El comportamiento y las preferencias de género por sí solas no son una base para asignar el diagnóstico”. (Máscolo, 2019) (las comillas son del autor)

Retomando las ideas expuestas hasta el momento es a partir de evidencias científicas y de las diversas luchas políticas llevadas a cabo por el colectivo LGBTTIQ+ que se logró concretar la idea que ser una persona cuya identidad de género no responde a la hetero-cis-norma, no implica padecer un trastorno mental, sino que corresponde con la autopercepción que cada sujeto tiene respecto de su género.

Por largo tiempo, como vimos anteriormente, estas identidades fueron patologizadas por parte del discurso médico-psiquiátrico. Desde esta lectura cualquier desviación de lo establecido por las normas de género binario se lo consideraba como patología. En nuestra sociedad, hoy día aún podemos encontrar la opresión hacia el colectivo LGBTTIQ+ bajo los prejuicios que tienen lugar en el proceso de normalizar la

sexualidad, encontrando actitudes y conductas que responden al machismo, la misoginia, el sexismo y el odio a la disidencia sexual.

Siguiendo a Bletscher (2009), sostenemos que en la actualidad todavía existen categorías psicoanalíticas canónicas respecto de los fenómenos humanos que ubican a la diversidad sexual en el campo de la patología, por no seguir la idealidad de la norma, para lo cual suelen utilizar la categoría trastorno para denominar estas identidades. Ello da cuenta del desconocimiento de la diversidad sexual, lo cual podría provocar sufrimiento psíquico en el sujeto que afirma su autopercepción de género y/u orientación sexual como disidente.

El psicoanálisis es revolucionario en su tiempo, ya que destierra la idea de la psiquiatría del siglo XIX, estableciendo que no hay una relación natural entre el instinto sexual y el objeto o fin determinado, por lo cual la sexualidad humana no responde al instinto y la identidad se establece por inscripción simbólica. En este punto podemos ver que el psicoanálisis estaría abierto a la posibilidad de todas las formas de sexualidades. Sin embargo, podemos pensar que la teoría propuesta por el mismo sobre el Complejo de Edipo se encuentra anclado a las normas heterosexuales, debido a que está planteado desde el lugar de la niña y el niño considerando que el *final feliz* de la posición sexuada de ese sujeto debería ser una concordancia entre su deseo y su anatomía genital. Como resultado de este postulado es que toda forma de sexualidad que no corresponda con las normas cis-heterosexuales es leída como patología. Otra posible salida planteada desde el Complejo de Edipo es la homosexualidad, ubicándola desde la perversión, lo cual implica una renegación de la castración, es decir que ese sujeto en cuestión no acepta las diferencias anatómicas de los sexos. Y por otro lado, se ubica a la transexualidad dentro de la estructura psicótica. Existen en la sociedad actual una pluralidad de identidades y posiciones en cuanto al género y variaciones en el erotismo, lo cual hace necesario considerar los diversos modos de subjetivación que co-existen. Para lo cual se requiere comprensión del contexto socio-cultural en que se encuentra el sujeto, respeto por la conformación de esas identidades y consideración respecto de los padecimientos a los cuales pueden estar sometidos los diferentes sujetos. Esto es posible a partir de la deconstrucción de determinados discursos, a partir de que como psicólogos tengamos formación en perspectiva de género y dejando de lado lecturas dogmáticas que reproducen los estándares socio-culturales establecidos como *normales*. De este modo podemos alojar el sufrimiento que puede estar padeciendo una persona y que no quede degradado por una perspectiva moralizante.

El psicoanálisis como teoría, en tanto no se revisen estos planteos, no puede pensar la homosexualidad ni otras formas de sexualidad sino como patología, desviación, renegación, por más que se haya vuelto tan incorrecto políticamente afirmarlo que se lo calla. (Reitter, 2019, p. 35)

Reflexiones finales

A partir de lo desarrollado a lo largo del escrito entendemos que las personas pertenecientes al colectivo LGBTTIQ+ tienen una identidad de género y orientación sexual que no responde con los parámetros socio-culturales de género establecidos por la hétero-cis-norma, lo cual implica que no hay una concordancia directa entre sus deseos y su autopercepción de género con los principios establecidos por dicha norma.

Las normas hétero-cis sostienen que el género y la orientación sexual de una persona tienen que corresponder con el sexo biológico de la misma, sin embargo, cada una experimenta su identidad de género autopercebida y su orientación sexual de forma singular. Determinadas personas -en quienes su sexualidad no responde a la hétero-cis-norma- pueden atravesar, en ocasiones, la experiencia *salir del closet*. A algunas de ellas, dicha experiencia podría generarles sufrimiento psíquico debido a que la sociedad en la cual están inmersas se rige por normas hétero-cis que reproducen los diversos discursos que constituyen su subjetividad, y como individuos dependemos del Otro para lograr una posición subjetivante en el mundo. En concordancia, la mirada posible que podemos tener sobre la influencia que podría tener en la subjetividad atravesar la experiencia *salir del closet* sería angustia frente a la posible pérdida del Otro. Si un sujeto autopercebe su identidad de género y orientación sexual como disidente deja de responder con lo socialmente establecido como *normal*, es decir, con el ideal que tiene la sociedad hétero-cis-patriarcal de cómo debe ser la sexualidad. Los seres humanos somos seres sociales y por esa razón no podemos vivir aislados, vivimos en comunidad y estamos sujetos a la sociedad a la cual pertenecemos.

Siendo psicólogos, al no tener formación en perspectiva de género, podríamos caer en el error de considerar que la experiencia *salir del closet* está vinculada, únicamente, al modo en que cada sujeto en particular la experimenta. De esta manera, estaríamos desconociendo que las construcciones sociales sobre el género y la sexualidad influyen en la constitución subjetiva, reproduciendo así estereotipos limitantes, poniendo expectativas sobre el género que suponemos que una persona debería tener y hasta incluso llegando a patologizar las identidades de género y orientaciones sexuales disidentes.

En la carrera de Psicología la formación en cuanto a perspectiva de género y diversidades se fue incorporando de manera paulatina. Si bien, se incluyen dentro de la currícula algunos estudios queers y feministas, de autores contemporáneos que le dan voz a la diversidad, esto no alcanza para favorecer un cambio de mirada de los psicólogos, en particular, y de la sociedad en general. Sería pertinente que cómo profesionales sigamos formándonos en perspectiva de género y diversidades, para así poder seguir pensando de qué manera podríamos aplicar los conocimientos teóricos psicoanalíticos. Entendiendo que la sociedad actual ya no considera como enfermedad o perversión la autopercepción de una identidad de género y orientación sexual disidente, como sí lo era en la época en la cual surge el psicoanálisis.

Pensar nuestra práctica con perspectiva de género implica no seguir reproduciendo los discursos hétero-cis-patriarcales que son limitantes de la diversidad, lo que se busca es igualdad de condiciones para mujeres cis, hombres cis y disidencias permitiendo alojar a la diversidad, acompañando y escuchando la construcción de dichas identidades. Nuestra formación atravesada por dicha perspectiva, implicaría que como psicólogos, cuando estemos frente a personas con una autopercepción de identidad de género y orientación sexual disidente tengamos en cuenta que no se trata de una patología. Como así también, es importante conocer qué implica para una persona atravesar la experiencia *salir del closet* y cuáles serían sus posibles influencias en la subjetividad debido a razones tanto sociales como personales. Entendiendo, además, que el modo de llevar adelante un análisis puede llegar a incrementar el malestar que estas personas pueden estar padeciendo, por lo tanto habría que cuidar las formas en que se lo lleva a cabo, escuchando sin prejuicios y sin dar por supuesta la identidad de género y orientación sexual de dichas personas.

Referencias bibliográficas

- Área de Género y Sexualidades UNR (2020). *Glosario conceptos introductorios. Mil Micaelas: promotoras contra las violencias sexistas*. UNR. Rosario. Argentina.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. España.
- Bleichmar, S. (2005). *La subjetividad en riesgo*. Bs As. Argentina: Paidós.
- Blestcher, F. (2009). Las nuevas subjetividades ponen en crisis viejas teorías: resistencias y trastornos del Psicoanálisis frente a la diversidad sexual. *Crisis en la Post-Modernidad: el sistema de géneros y las nuevas subjetividades*. Conferencia llevada a cabo en IX Jornadas Internacionales de Actualización en Psicoanálisis y Género, Buenos Aires.
- Castoriadis, C. (1998). *Hecho y por hacer. Nuevamente sobre la psique y la sociedad*. Bs.As. Argentina: Eudeba.
- Castoriadis, C. (1997). *El avance de la insignificancia*. Bs.As. Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Castro, E. (2005). *El vocabulario de Michel Foucault: un recorrido alfabético por los temas, conceptos y autores*. España: Universidad Nacional de Quilmes.
- Comité científico de la fundación iguales. (2012). *La homosexualidad nunca debió haber sido incluida en las clasificaciones internacionales de las enfermedades*. Iguales. Chile. Recuperado de <https://www.iguales.cl/la-homosexualidad-nunca-debio-haber-sido-incluida-en-las-clasificaciones-internacionales-de-las-enfermedades/>
- Decreto Nacional 721/2020. Sector público nacional. Cupo laboral. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234520/20200904>
- Demirdjian, D. (2020). *La Universidad Nacional de Rosario incorporó el cupo laboral travesti-trans para el personal Nodocente universitario*. Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de <https://unr.edu.ar/noticia/14096/la-universidad-nacional-de-rosario-unr-incorporo-el-cupo-laboral-travesti-trans-para-el-personal-nodocente-universitario>
- Freud, S. (1976). Introducción del narcisismo. En Amorrortu editores, *Sigmund Freud obras completas tomo XIV* (pp. 65-98). Bs.As. Argentina: Amorrortu.
- Freud, S. (1976). Tres Ensayos para una Teoría Sexual. En Amorrortu editores, *Sigmund Freud obras completas tomo VII* (pp. 109-224). Bs.As. Argentina: Amorrortu.
- Hardt, M.; Negri, A. (2001). *Multitud: guerra y democracia en la era del imperio*. España: Debate.
- Ley N° 26.618 Matrimonio Civil (2010). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>
- Ley N° 26.743 Identidad de Género (2012). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Ley N° 27.499 Ley Micaela De Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2019). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>
- Mas Grau, J. (mayo, 2017). Del transexualismo a la disforia de género en el DSM. Cambios terminológicos, misma esencia patologizante. *Revista Internacional de Sociología*, LXXV(2). Recuperado de <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/673/825>
- Máscolo, T. (noviembre, 2019). Igualdad ante la Ley, desigualdad en la Salud Integral. Una mirada en la población travesti-trans. *Topía. Un sitio de psicoanálisis, sociedad y cultura*. Recuperado de <https://www.topia.com.ar/articulos/igualdad-ley-desigualdad-salud-integral>
- Meler, I. (2007). Psicoanálisis y género: un enfoque transformador. *Gaceta psicológica*. Recuperado de http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/1573/Meler_2007_Gaceta.pdf?sequence=1

Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Recuperado de: http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf